



Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2018-716-00/GL

CONSTANCIA: En el sentido de informar que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de pago de títulos, presentada por el demandado.

Bucaramanga, 27 de julio de 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO

Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que el proceso fue remitido a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias el pasado 04 de junio de 2021, de conformidad con lo señalado en el inciso final del Art. 46 del Acuerdo No. PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, se ordena la CONVERSIÓN de los títulos judiciales existentes en la cuenta de este despacho asociados al presente proceso, a la cuenta de depósitos judiciales de los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA.

Por secretaría expídase la certificación solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 117 QUE SE
FIJÓ EL DIA: 28 DE JULIO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Geovanny Andres Pineda Leguizamo

Juez Municipal

Civil 014

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a2238f83ff765a2239f5a287d17bffa41686e1e3f48f3e586295db80bea23b2**

Documento generado en 27/07/2021 01:55:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>